

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° S- 1997 /

FRESIA,

30 NOV. 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°1586 de fecha 08 de septiembre de 2020 que instruye Investigación Sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales y que a la fecha de ocurrido los siniestros cumplieran funciones de conductores de los vehículos municipales siniestrados y que se indican:

Nombre funcionario	Cedula de Identidad	Grado	Vehículo	Marca	Placa Única	Numero Siniestro
Cesar Marcial Muñoz Nieto	10.784.517-8	Auxiliar 18°	Camioneta	Toyota	JSRV-81	310383/2019
Cesar Marcial Muñoz Nieto	10.784.517-8	Auxiliar 18°	Camioneta	Toyota	JSRV-81	321942/2020
Pedro Nempu Quinchahual	12.593.311-4	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	HSBX-47	312871/2019
Pedro Nempu Quinchahual	12.593.311-4	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	HSBX-47	317226/2020
Juan Pablo Arteaga Marin	17.604.713-5	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	KCWW-73	316018/2020
Cristian Aburto Valdobino	12.998.843-6	Auxiliar 18°	Bus	Volkswagen	G ² GG-93	317759/2020
Hugo Palma Peña	19.235.427-7	Auxiliar 18°	Camioneta	Chevrolet	LXSH-73	318941/2020
Henry Salazar Maldonado	15.996.636-4	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	KCWW-72	321678/2020
Henry Salazar Maldonado	15.996.636-4	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	KXWW-72	322068/2020
Yohama Ruiz Barría	17.157.772-1	Auxiliar 18°	Camión	M. Benz	LTJG-17	322618/2020

2.- Los reservados N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de fecha 10 de noviembre de 2020, emitidos por la fiscal investigadora.

3.- La Ley N°18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.001 de fecha 04 de abril de 2019, que nombre director para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 13 de mayo de 2019, que aprueba subrogancia para la Secretaria Municipal.

7.- La personería de Don Rodrigo Guarda Barrientos, para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia, consta el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- que de los hechos investigados no se pudo establecer que hubiera responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados y que no hubo intención de causar daño al patrimonio municipal, por tratarse de hechos fortuitos y accidentales-

DECRETO.

1.- **APRUEBASE**, las Investigaciones Sumarias, instruidas mediante decreto alcaldico N°1586 de fecha 08 de septiembre de 2020, a los funcionarios de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Obras Municipales.

2.- **SOBRESEESE**, de toda responsabilidad administrativa a los funcionarios investigados y que han sido individualizado en el visto 1 del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Rodrigo Guarda Barrientos
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



Armando Marcelo Oyarzo Sanhueza
ARMANDO MARCELO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AMOS/HAC/amos
RGB/AMOS/HAC/amos